



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 657-2011-A/MDP

Pangoa, 11 de Agosto del 2011

VISTO; el Informe N° 059-2011/VRM/RO-SANGARENI, presentado por el Residente de Obra, que solicita cambio de la responsable del manejo de Caja Chica, a fin de atender gastos urgentes de la obra “Mejoramiento de la carretera Vecinal Porvenir (San Ramón)-Valle Sangareni -VRAE.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las disposiciones para el proceso presupuestario del Gobierno Nacional, y las Instancias Descentralizadas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad a la Ley 28693 Ley General del sistema Nacional de Tesorería y la Directiva de Tesorería N°01 -2007-EF/77.15 , y las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; establece que la Caja Chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, con Informe N° 059-2011/VRM/RO-SANGARENI, presentado por el Residente de Obra, que solicita cambio de la responsable del manejo de Caja Chica, a fin de atender gastos urgentes de la obra “Mejoramiento de la carretera Vecinal Porvenir (San Ramón)-Valle Sangareni –VRAE; en cumplimiento a la Directiva para la Apertura, Manejo y Control del Fondo Fijo para Caja Chica que se encuentra vigente;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 318-2011-A/MDP, de fecha 28 de marzo del 2011.

Artículo Segundo.- Designar a la **Sra. Nancy Huamán Juan de Dios**, como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra “Mejoramiento de la carretera Vecinal Porvenir (San Ramón)-Valle Sangareni –VRAE”, **con cargo a la meta 055, rubro 18 (E).**

Artículo Tercero.- Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados, cuyo monto máximo es de **S/. 80.00** nuevos soles; debidamente autorizados, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y la Sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Herbay Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
 GESTION 2011-2014

290

CARGO
 INFORME N° 059/2011/VRM/RO-SANGARENI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SATIPO - JUNIN
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 05 JUL. 2011

A : Prof. JORGE HERHUAY QUINTANA
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Vicente Rojas Mori
 Residente de Obra

ASUNTO : Designación de Responsable de Caja Chica

Referencia : Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón)-Valle Sangareni - VRAE "

FECHA : Pangoa, 5 de julio del 2011

Exp. N° 7482 Folio. 01
 3.41 Firma.

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, que habiendo renunciado la Sra. FLOR LAURA BRAVO NOYA a la Municipalidad Distrital de Pangoa, quien a su vez era Responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón)-Valle Sangareni - VRAE ", solicito a usted tenga a bien designar como Responsable del manejo de dicho fondo a la Sra. ERNESTINA GARCIA HUARINGA, quien se desempeña como Secretaria de la Obra.

Por otro lado, agradeceré a usted tenga a bien incrementar el monto máximo a la suma de S/ 120.00 (CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), por Factura y/o Boleta de Venta, toda vez que los materiales de construcción y / o servicios adquiridos en proyectos de inversión, tienen ese tipo de costos en promedio.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL
 PORVENIR (SAN RAMÓN) SANGARENI - VRAE
 Ing. Vicente Rojas Mori
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 81970

Vos



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318-2011-A/MDP

Pangoa, 28 de marzo del 2011

VISTO; el Informe N°167/2011/ROC/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerente del DUR, que solicita la apertura de Caja Chica, con la finalidad de atender gastos urgentes de la obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) - Valle Sangareni - VRAE".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las disposiciones para el proceso presupuestario del Gobierno Nacional, y las Instancias Descentralizadas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad a la Ley 28693 Ley General del sistema Nacional de Tesorería y la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, y las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, establece que la Caja Chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, con Informe N°167/2011/ROC/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerente del DUR, solicita la apertura de Caja Chica, de la obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) - Valle Sangareni - VRAE", con la finalidad de atender gastos urgentes y menudos no programables y dar la viabilidad a los trámites de pago y gastos en forma oportuna, en cumplimiento a la Directiva para la Apertura, Manejo y Control del Fondo Fijo para Caja Chica que se encuentra vigente;

Y con las facultades contenidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Designar a la Srta. Flor Laura Bravo Noya, como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) - Valle Sangareni - VRAE", por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles); con cargo a la meta 055, Rubro 18 (E).

Artículo Segundo. Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados, cuyo monto máximo es de S/. 80.00 nuevos soles; debidamente autorizados, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto.

Artículo Tercero. Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Administración y la Sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Alcalde Jorge R. Yrbay Quispeana



A. Medos Palacios Flores
FIDATARIA - A.
DISTRITAL DE PANGOA